

31 de agosto 2017 Santo Domingo, D.N.



MEJORAS EN EL CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES

Tenemos a bien informarles las mejoras realizadas en el Sistema Integral de Gestión Aduanera (SIGA), relacionadas al proceso de solicitud del Certificado de Asignación de Contingentes (CAC).

Entre las mejoras podemos citar las siguientes:

- Sólo se permite agregar un producto por solicitud.
- El sistema no le permitirá agregar un CAC de otra empresa.
- La cantidad solicitada no puede exceder la cantidad autorizada.
- Es obligatorio agregar el acuerdo DR-CAFTA en la Declaración.
- Al seleccionar en la Declaración el tipo de documento CAC, en la variable No. de Referencia, podrá visualizar las solicitudes aprobadas, no consumidas.

Notas:

- > Estas mejoras aplican para los casos nuevos, a partir del mes de septiembre del año en curso.
- Ver Guía Rápida para Contingentes: http://online.fliphtml5.com/zgch/kcpk/?1504225741331 (copiar y pegar).

Para más información escríbanos a: ayuda@dga.gov.do o llámenos a nuestro Centro de Soporte al Usuario al tel. (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Dirección General de Aduanas